

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, num 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, num. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Tres meses..... 90 rs. ULTRAMAR... Tres meses..... 110 EXTRANJERO... Tres meses..... 160

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION. — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

El Gobernador Capitan general de la Isla de Cuba, en 11 de Enero próximo pasado, manifiesta que la tranquilidad

pública continúa sin alteracion, y que el cólera ha cesado casi completamente, sufriendose solo ya en alguna que otra finca.

Al propio tiempo participa la citada Autoridad que el dia 24 del mes anterior se sintieron en Santiago de Cuba otros dos ligeros sacudimientos, sin causar mas daño que la alarma consiguiente en los ánimos acobardados de aquellos habitantes; y que habiendo visitado algunos pueblos del departamento occidental ha quedado complacido del buen espíritu que en ellos reinaba, así como de su administracion por parte de las Autoridades; habiendo tambien encontrado en el mejor estado las fuerzas militares de guarnicion en las poblaciones visitadas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

OBRA DE LA TRAJIDA DE AGUAS DE LA FUENTE DE LA REINA.

SEGUNDA QUINCENA DE ENERO DE 1853.

PARTE FACULTATIVA.

Estado demostrativo de los trabajos ejecutados en dicha obra desde el dia 16 al 31 de presente mes.

Se ha continuado la zanja para el tubo de conduccion de aguas en una linea de 126 metros (150 varas) con la profundidad media de 4,20 metros (5 varas) y 1,68 metros (6 pies) de latitud, habiéndose aumentado esta á causa de la clase de terrenos que atraviesa dicha zanja; tambien se ha acodalado esta para evitar hundimientos, y se ha clavado pilotaje en toda su planta, á fin de darla solidez.

Se ha seguido el revestimiento del tubo en linea de 84 metros (400 varas) en la misma forma y orden de construccion, habiendo aumentado los gruesos de las fábricas por la mayor solidez que exige la inseguridad de los terrenos en este punto de obra.

Se han hecho tres pozos, cada uno de 11,20 metros (40 pies) de profundidad, y 0,84 metros (3 pies de diámetro para abrir la mina que ha de surtir de agua á las calderas para el vapor.

Y por último, se ha hecho el movimiento de las tierras procedentes de la zanja, empleándolas en hacer terraplenes para cubrir el tubo.

Madrid 31 de Enero de 1853.—El Director, Martin Lopez de Aguado.

PARTE ADMINISTRATIVA.

Razon de las cantidades invertidas en la compra de materiales y pago de jornales de dicha obra desde el dia 16 al 31 del presente mes.

Table with 2 columns: Description and Amount (Rs. vn. mrs.). Includes items like Jornales del aparejador, Idem de los capataces, Idem de los carpinteros, etc.

Importan las cantidades invertidas esta quincena en la expresada obra setenta y ocho mil seiscientos treinta y tres reales y diez y nueve maravedís vellon, salvo error.

Madrid 31 de Enero de 1853. — El Regidor Comisario, Conde de Goyeneche. — El Director, Martin Lopez de Aguado.

Madrid 4 de Febrero de 1853.—El Director general, Ramon Miranda.

GUARDA-COSTAS.

El falucho Barceló y las escampavias Cierra, Pronta y Chispa, apresaron en los dias 23 y 25 del mes anterior y 1.º del corriente en los bajos del Guadiaro, arrecifes de Chullera, y piedras de Salvajia, 4 embarcaciones con 2 fardos de géneros, 18 de tabaco y 7 de sal.

3.ª SECCION. — ANUNCIOS.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

No habiendo sido aprobado el remate celebrado en el dia de ayer para el suministro de papel que para impresiones necesiten esta Direccion y la de Administracion local, se procederá á segunda subasta del mismo articulo el 19 del actual á las dos de su tarde, en el local que ocupa el Ministerio de la Gobernacion, ante los respectivos Directores, y bajo el pliego de condiciones inserto en la GACETA del 28 de Enero último y en el Diario oficial de avisos del dia siguiente 29.

Madrid 9 de Febrero de 1853.—El Director general de Correos, Agustin Esteban Collantes. 4

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

El Consejo ha acordado hacer efectivo el octavo dividendo de cinco por ciento del capital; en su consecuencia se hace presente á los Señores suscritores concurrir á realizarlo á la Caja general de depósitos, establecida en la calle de Alcalá, casa denominada de la Aduana, dentro del término de un mes, á contar desde el dia en que se publicó este anuncio; advirtiéndose á los que aun no hubiesen satisfecho el sétimo dividendo que si dejasen transcurrir el plazo del octavo sin verificarlo, sin mas espera se les declarará comprendidos en la disposicion del articulo 7.º del reglamento de Contabilidad de la empresa, aprobado por el Gobierno de S. M. con fecha 21 de Junio de 1851.

Madrid 11 de Febrero de 1853. — El Presidente, Conde de Sástago. — El Vocal Secretario, Francisco Martin y Serrano. 5

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Por el presente y en virtud de providencia de la Sala segunda de este tribunal se cita, llama y emplaza á Doña Maria Dolores Anglés ó á su apoderado D. Fernando Lopez de Lara, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan ante dicha Sala á acreditar el pago, por medio de la compensacion acordada, de 4914 rs. y 32 mrs. que resultaron de alcance contra D. Miguel Totasans, Administrador depositario que fué en 1836 de los fondos del ramo de policia en las islas Canarias, segun la cuenta que rindió D. Antonio Baeza, en nombre del interesado, del cual es fiadora la Doña Maria Dolores Anglés; en la inteligencia de que no presentándose en el término que se le señala les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Febrero de 1853.—Francisco Donoso Cortés. 3

CORREGIMIENTO DE MADRID.

Por Real orden de 29 de Noviembre último se ha servido S. M. la REINA (Q. D. G.) autorizar al Excmo. Ayuntamiento de esta M. H. villa para invitar á los propietarios de las casas gravadas con la carga de farol y sereno, á la redencion de ella, con objeto de atender con sus productos al pago de los dividendos de la suscripcion hecha por la corporacion municipal para la traida de aguas del rio Lozoya, prescribiendo para dicha redencion las siguientes reglas:

1.º El Ayuntamiento de Madrid podrá invitar á los dueños de fincas urbanas, gravadas con dicha carga, á su redencion; en la inteligencia de que los que correspondan á la invitacion en el término improrrogable de dos meses disfrutarán la rebaja de 26 por 100.

2.º El pago del 74 por 100 restante se hará por los propietarios en cuatro plazos y en esta forma: 18 1/2 por 100 en el término preciso é improrrogable de dos meses, contados desde la publicacion de la invitacion en la GACETA y Diario de Avisos de Madrid: 18 1/2 por 100 á los ocho meses de aquella fecha: 18 1/2 por 100 á los 16 meses; y el 18 1/2 por 100 final á los 24, de manera que que-

de extinguida y terminada la redencion en el espacio de dos años.

3.º Verificado el pago del primer plazo se descontará del total líquido de la carga, rebajado el 26 por 100, la parte alicuota á dicho pago, satisfaciendo solo las fincas la parte correspondiente al resto, y la misma deducción se hará sucesivamente en los pagos de los plazos segundo, tercero y cuarto.

4.º Cuando un propietario dejase de satisfacer con puntualidad cualquiera de los plazos, perderá la parte correspondiente de la rebaja del 26 por 100 relativa á las cantidades que hubiere dejado en descubierto.

5.º A los propietarios que quisieren verificar el pago anticipado, se les hará el descuento á razon del 3 por 100 anual.

6.º Se expedirá por el importe de cada plazo la oportuna carta de pago, y verificada la redencion en su totalidad se retirarán las cuatro expedidas, y se entregará al interesado una por la cantidad total, consignando el descuento que por cualquier concepto se hubiere hecho conforme á las reglas anteriormente establecidas.

7.º Firmará estas cartas de pago el depositario; tomará razon de ellas el Contador de Madrid; las visará el Alcalde-Corregidor, y estarán además autorizadas con la firma del Secretario del Ayuntamiento y el sello de la corporacion.

8.º Estas cartas de pago tendrán el mismo valor que una escritura formal de redencion otorgada ante escribano público, con presencia del número competente de testigos, y por lo mismo se tomará razon de ellas en la Contaduría de hipotecas, sin causar derecho alguno.

9.º El Alcalde-Corregidor hará depositar mensualmente en la Caja general de depósitos el importe de todas las cantidades que por razon de redenciones hayan ingresado en la depositaria municipal de Madrid, y no podrá extraerse de ella ni el todo ni parte de las cantidades depositadas hasta que se hayan cubierto los 46.000.000 por que el Ayuntamiento se ha suscrito para la adquisicion de 2000 rs. de agua fontaneros en las obras del Canal de Isabel II.

10.º Los gastos de alumbrado y serenos se costearán por la municipalidad con el producto de la carga que pese sobre las casas cuyos dueños no la rediman; con los rendimientos de las fincas nuevas hasta ahora exentas y á que se extienda, y con los demás fondos comunes, no pudiéndose imponer en adelante contribucion especial para este objeto á las casas que queden ahora redimidas del indicado gravamen.

Lo que se hace saber al público para que los propietarios que quieran redimir la citada carga presenten sus solicitudes en la Contaduría del excelentísimo Ayuntamiento, sita en el piso principal de las casas consistoriales, desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde de todos los dias no feriados, expresándose en ellas sus nombres y apellidos, manzana, número antiguo y moderno de las fincas, número de faroles á que estas se hallen afectas, importe de la carga con que por este están gravadas, y términos en que quieren efectuar la redencion; en la inteligencia de que cada solicitud no debe comprender mas que la de la redencion de una finca.

Madrid 9 de Febrero de 1853.—El Alcalde Corregidor, Luis Piernas. 2

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

INDIRECTAS Y RENTAS ESTANCADAS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Ignorándose las habitaciones de los sujetos ó herederos que á continuacion se expresan, se les avisa por el presente anuncio para que se sirvan dejar en la Administracion de Contribuciones Indirectas y Rentas Estancadas de esta provincia las señas de dichas sus habitaciones ó pueblos donde residan, para enterarles de un asunto que les compete.

D. Juan Mantel Mascariña, alguacil que fué del juzgado de Buitrago.

D. Manuel Vibre, escribano que fué de los juzgados de esta Capital.

D. Luis María Tapia, id. id. id.

D. José García Tejero, Juez que fué de San Martin de Valdeiglesias.

D. Antonio García Arqueros, id. del de Buitrago.

D. Dionisio María Ruiz, id. de Manacor.

D. Mariano Collado, Regente que fué de Albacete.

D. Antonio Fernandez de los Rios, relator que fué en esta Audiencia.

D. Gregorio Ucelay, escribano de Cámara de esta Audiencia.

D. Nicolás del Castillo, secretario archivero que fué de la Audiencia de Albacete.
Madrid 11 de Febrero de 1853.—L. Alvarez.

Tribunal de la oposición á la cátedra de geometría descriptiva y sus aplicaciones, que está vacante en la Escuela preparatoria para las especiales de caminos, minas y arquitectura.—Los opositores se presentarán en la citada Escuela preparatoria, Instituto de San Isidro, el día 14 del corriente á las nueve de la mañana para comenzar á verificar los ejercicios de la oposición, conforme al programa publicado en la GACETA de 11 de Setiembre de 1852.

El día 18 del mismo estarán de manifiesto al público en la mencionada Escuela, de las diez de la mañana á las tres de la tarde, los trabajos prácticos de los opositores.

Madrid 11 de Febrero de 1853.—El Secretario, J. Almirante.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, Juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano de número Sr. D. José María de Garamendi, se cita, llama y emplaza por tercero y último anuncio y término de nueve días á Fernando Campos, natural de Valencia y residente en esta corte, soltero, impresor, de edad de 21 años, para que se presente en la cárcel de presos de esta capital á dar sus descargos en la causa que se le sigue por lesión inferida á José Mico Martínez el día 19 de Noviembre último, y de cuyas resultas falleció; prevenido que de no verificarlo, sin más citarle ni emplazarle, se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

D. Martín Alvarez de Zarate, Juez de primera instancia de este partido de Durango, en Vizcaya.

Por el presente cito, llamo y emplazo de nuevo y por última vez á Antonio de Masado y Zabala, soltero, natural de la anteiglesia de Dina, para que dentro de nueve días, que se le asignan por tercero y final término, se presente en este juzgado á responder á los cargos que contra el resultan en la pieza separada formada de los autos de oficio seguidos por testimonio del susrito escribano á virtud de denuncia causada por Juan de Larrazpita, vecino de dicha anteiglesia, sobre golpes y malos tratamientos que supone haber recibido el noche del 21 de Enero del año último en el camino contiguo á la casería de Abasolo, junto á otra denominada Andramariche, con ocasión de haber concurrido á la plantación de cogidos de costumbre de la estrada de Vierrregui, y robo de dos monedas de 40 rs.; apercibido que dicho término pasado sin cumplimiento en su ausencia por tercera y con los estrados del tribunal se entenderán todas las actuaciones hasta la sentencia definitiva, parándole el perjuicio que haya lugar, pues por auto de esta fecha lo tengo así mandado.
Durango Febrero 4 de 1853.—Martín Alvarez de Zarate.—Por su mandado, José Antonio de Arellano.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia del cuartel de Lavapiés de esta capital, refrendada del escribano de número Don Felipe José de Ibañeta, se cita y emplaza por tercera y última vez y término de nueve días á D. Juan de la Roca Santipetri, vecino y abogado de esta corte, para que tan luego como llegue á su noticia este anuncio se presente en la Audiencia de dicho señor, ó en la cárcel de presos de esta población, á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se sigue de oficio por falsificación de documentos y extracción de 4000 rs. vn. del Banco de San Fernando, que se hallaban depositados en el mismo en garantía del servicio que estaba prestando Joaquín Martínez como sustituto de Juan Martín, quinto por el pueblo de Baño, y reemplazo del ejercicio de 1844; pues si así lo hiciera se le oirá y administrará justicia, y de no se sustentara en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.
Madrid 8 de Febrero de 1853.—Morphy.

A virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, Juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano de número de la misma señor D. Santiago de la Graña, se subastan por término de 30 días dos casas mudas situadas en esta corte, la una titulada Principal, en la plazuela de Puerta Cerrada, núm. 10 moderno, con vuela á las calles de Segovia y San Justo, núm. 2 y 1 también moderno, de la manzana 177, y la otra accesoria en la calle de San Justo, núm. 3, de la misma manzana. Según basación practicada por el arquitecto de la Real Audiencia de San Fernando Sr. D. Antonio Gonde González, tiene la primera 18,658 7/8 pies, y la segunda 587 2/4 pies cuadrados superficiales, y un valor aquella de 1,519,550 rs., y esta de 31,760 rs. No se admitirá postura que no cubra las nueve décimas partes de dicha basación. Los 2212 rs. 13 mrs. que tienen de rebajas de cargas se capitalizarán al 6 por 100 y se deducirán de dicho precio.

El remate que pueda celebrarse ha de tenerse aprobación de los cueros para que reanga la judicial, y no de otro modo. Antes de los tres meses seguidos al día en que se otorga la escritura de venta, quedará á disposición del comprador dichos fincas. Se advierte que no va incluido en la basación el valor de la plazuela de Puerta Cerrada, que pertenece á las mismas casas, y de los términos y demás circunstancias que apezequen los licitadores, serán enterados en dicha escritura.
Madrid 8 de Febrero de 1853.—Graña.

En el juzgado de Ingenieros de esta provincia se sustentan autos de instancia con arreglo á la determinación del Sr. Coronel de Ingenieros D. Manuel Civiña. Los que se consideren acreedores á los bienes de él se presentarán por sí ó por personas apoderadas en forma á gestionar sus derechos.
Badajoz 31 de Enero de 1853.—P. D. del Excmo. Sr. Director ó Jefe Sr. Asesor, el escribano Jacobo Zamorano.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, Magistrado honorario de la Audiencia territorial de Granada y Juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano de su número Sr. Don José María de Garamendi, se cita, llama y emplaza

por segundo edicto y término de nueve días á D. Juan Manuel de Cortazar, ó sea D. Manuel de Cortazar, como se ha firmado, natural de Aranjuez, casado, propietario, de 34 años, que tiene su habitación en la calle del Prado, núm. 16, cuarto principal, á fin de que se presente en las cárceles de esta villa á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue en dicho juzgado y escribanía, á virtud de denuncia hecha por D. José Carreras, por estafa de 20,000 rs.; prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Tribunal de comercio.—En virtud de providencia asessorada del mismo se saca á pública subasta por segunda vez y por término de 12 días una casa sita en esta corte, calle de Leganitos, núm. 24 nuevo, 13 antiguo, manzana 522, que comprende de sito 6143 13/32 pies superficiales, tasada por los arquitectos nombrados al efecto en 391,185 reales vellón. Y para su roturo se ha señalado el día 26 del corriente á las doce de su mañana en la sala de audiencias de este tribunal, plazuela de la Leña, número 14, piso principal. Lo que se hace saber al público para que las personas que se interesen en su adquisición acudan el día y hora designados á hacer las proposiciones que les convengan, siempre que cubran las dos terceras partes de su tasación.
Madrid 10 de Febrero de 1853.—José de Celis Ruiz.

D. Francisco Soco y Cáceres, Juez de primera instancia de esta villa de Manzanares y su partido &c.

Hago saber que en este juzgado se siguió causa criminal contra José García Pérez, natural del pueblo de Cazanes, en Asturias, sobre fuga y quebrantamiento del juramento, bajo cuya fe gozaba libertad en esta villa y sus arrabales á virtud de otra causa que al mismo se le siguió y no habiendo sido posible notificarle la providencia dictada por la superioridad del territorio en 5 de Diciembre de 1848, por ignorarse su paradero, y por el presente se llama al repetido José García Pérez, para que se realice dicha notificación, suplicando á las Autoridades del reino donde se hallare lo pongan en conocimiento de este juzgado para dicho objeto.
Dado en Manzanares á 9 de Febrero de 1853.—Francisco Soco y Cáceres.—Por mandado de S. S., Jesús García Noblejas.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta corte D. Juan Fiol, refrendada por el escribano del número Sr. D. Basilio María de Arana, se cita, llama y emplaza los herederos y representantes de Antonio Lima y su mujer Justa Diaz, dueños de un censo perpetuo, impuesto sobre la casa calle del Duque de Alva, núm. 21 antiguo, 22 moderno de la manzana 143, por escritura otorgada en 23 de Octubre de 1590 ante el escribano de S. M. D. Francisco Nobleja contra Juan de Brucena, á fin de que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio, acudan á deducir el derecho que les asiste á dicho censo, rebajas, y circunstancias; y bajo apercibimiento de que transcurrido sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.
Madrid 4 de Febrero de 1853.—Basilio María de Arana.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro, refrendada por el escribano del número el licenciado D. Manuel Sainz de la Lastra, se sacan á pública subasta para su venta dos jarrones de mármol de Italia, de estilo gótico-romano, en forma de Médicis, agallados y con colgantes de flores delicadamente talladas, de 26 pulgadas castellanas de altura y 22 de diámetro en su mayor vuclo, tasados ambos en la cantidad de 6000 rs. Quien quisiere hacer postura acuda y se le admitirá siendo arreglada; advirtiendo que dichos jarrones se hallan de manifiesto en el almacén de espejos de la calle de Jacometrezo, números 19 y 21.
Madrid 5 de Febrero de 1853.—Manuel Sainz de la Lastra.

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Arriales, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, se cita, llama y emplaza por tercero y último edicto y pregon con término de nueve días, contados desde el día de hoy, á D. Dionisio Hidalgo, para que dentro de dicho término se presente en la cárcel de presos de esta capital á dar su declaración y descargos en la causa que se le sigue por estafa á la sociedad anónima titulada la «Publicidad»; prevenido que de no presentarse en el término preljado sin más citarle ni emplazarle se continuará la causa en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por el presente se cita á Doña Florentina García Mata para que se presente en el juzgado de primera instancia de las Vistillas, que está á cargo del Sr. Don Juan Fiol, para hacerle saber una providencia inserta en un exhorto que me ha sido repartido.

Por providencia del Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano de número D. Felipe José de Ibañeta, se cita, llama y emplaza por término de 30 días á todos los que se crean con derecho á los bienes relictos por defunción intestada de Eladio Maldonado, de estado casado con Francisca Fernández, y que falleció en el hospital general de esta corte, á fin de que acudan á deducirle en forma en el referido juzgado; bajo apercibimiento de pararle, caso contrario, el perjuicio que haya lugar.
Madrid 11 de Febrero de 1853.—Felipe José de Ibañeta.

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Félix de la Sola y Sola, Juez de primera instancia del distrito de Embajadores, refrendada por el escribano del número D. Ignacio Palomar, se cita, llama y emplaza á Concepción Montero por tercera y última vez y término de nueve días, á fin de que se presente en dicho juzgado, que lo tiene en el piso bajo de la Audiencia territorial, frente á Santa Cruz, y por la citada escribanía, ó en la cárcel de mugeres, vulgo Galera, á responder á los cargos que contra la misma resultan en causa que se le sigue por robo de varias prendas á Doña Juana Tajuero y Nicasia Cumpiado; apercibida que de no hacerlo así la parará el perjuicio que haya lugar.

Ignorándose el domicilio en esta corte de D. Juan Sanchez Raceolo, Mayor que ha sido del presidio de Za-

ragosa, y teniendo que recibirle una declaración como testigo de cierto exhorto librado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de aquella ciudad, se le cita por el presente para que dentro del tercer día de su publicación se presente en la Audiencia del juzgado de primera instancia de las Vistillas de esta corte, que despacha el Sr. D. Juan Fiol, á prestar dicha declaración por ante el escribano del número Don Francisco Montoya.

Por el presente último edicto y término de nueve días se cita y llama á cuantas personas se crean con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de Francisco Moya, vecino de Carabanchel Alto que ha sido para que en el citado término comparezcan en este Juzgado por medio de Procurador del mismo, autorizado en forma, á hacer uso del que se crean asistidos.
Juzgado de Chamberí 1.º de Febrero de 1853.—Miguel Joven de Salas.—Por mandado de S. S. Luis Hernandez.

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Félix de la Sola y Sola, Juez de primera instancia del distrito de Embajadores, refrendada por el escribano del número D. Ignacio Palomar, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez y término de nueve días á Juan José Rubio, natural de esta corte, de 27 años, casado con Feliciano Jimenez, jornalero, hijo de Leon y María Galiano, que ha vivido calle de Buena Vista, núm. 47, á fin de que en dicho término se presente en la Audiencia de dicho señor, que la tiene en el piso bajo de la Audiencia territorial, frente á Santa Cruz, y por la citada escribanía, á oír una notificación en causa que se le sigue por haberse encontrado en su poder una licencia de caza alterada; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Como la guerra entre los turcos y los montenegrinos es lo que llama en el día especialmente la atención de la Europa, por las naturales consecuencias y graves acontecimientos que de ella pueden originarse, nuestros habituales lectores no deben extrañar que procuremos tenerlos al corriente hasta de los mas insignificantes detalles. Esta cuestión que se presentó al principio aislada, sin apoyo, y nacida de los crueles tratamientos con que los turcos abrumaban á algunos cristianos del Montenegro, ha ido poco á poco tomando grande incremento y extendiéndose hasta los distritos mas favorecidos, ó si se quiere menos castigados por las autoridades musulmanas. De aquí proviene que los montenegrinos no tan solo sostienen ahora esta lucha, desigual hasta cierto punto, como un medio de libertarse de las vejaciones de la Turquía, sino tambien con el deseo de declararse independientes de su dominio. De aquí tambien ha nacido que por la diferencia de culto, exaltándose en sus ánimos, consideran esta cuestión, no tan solo como cuestión de dignidad, sino de religión á un tiempo, y por eso la lucha ha tomado proporciones colosales, interesándose en favor de los de Montenegro el Austria, que se considera y tiene como la inmediata protectora del cristianismo en Oriente.

Después de las últimas derrotas de los turcos, su ejército ha recibido refuerzos considerables. Compónese en la actualidad de 44,000 hombres. Osman Bajá tiene á sus órdenes 8,000 acampados junto á Liniani. Omer-agá manda 4,000 en las islas, sobre el lago de Scútari; en Podgoritza hay reunidos 2,000. Ismael bajá se dirige con 10,000 contra Grahovo; y cerca de Niesie hay otro cuerpo de ejército tan considerable como el anterior. Selin-bey se encuentra en las fronteras de la Albania con otros 40,000.

Los montenegrinos no puede decirse que cuentan con un ejército formal capaz de combatir de frente y formado en batalla; pero en cambio, favorecidos por las sinuosidades y desfiladeros de sus montañas, se dividen ó reúnen en bandas armadas, cayendo sobre sus enemigos al menor descuido que tienen. Cuando los turcos invaden algun distrito, provincia ó pueblo, todos sus habitantes le abandonan, hombres, mugeres y niños, no dejando absolutamente nada en las casas. De aquí es que los musulmanes se ven obligados, no tan solo á marchar compactos y unidos en fuertes columnas para no verse sorprendidos, sino á llevar consigo gran cantidad de víveres para su manutención.

El Ministro del Interior de Austria acaba de tomar una resolución importante. Segun ella, las Autoridades deberán declarar formalmente á todos los súbditos austriacos que quieran trasladarse á América que pierden con este motivo el derecho de ciudadanía, no pudiendo volver á recobrarlo jamás, reservándose el Gobierno el derecho de impedir su regreso á los Estados del Austria durante cierto tiempo, caso que lo intentasen. Esta circular ha sido comunicada tambien á los Embajadores y Agentes diplomáticos cerca de las varias cortes de Europa, para que no refrenden pasaporte alguno á los austriacos que regresasen desde América sin participarlo de antemano al Gobierno imperial; y cuando creyesen deber conceder el permiso por circunstancias especiales, han de especificarlo así en sus comunicaciones. El Director de policía, por lo que á él pertenece, ha dado igualmente las órdenes oportunas para que se detenga

en las fronteras á todo el que se presente sin el competente pasaporte refrendado.

El Gobierno prusiano ha ofrecido al de Viena convocar los Estados del Zollverein para decidirles á acceder al tratado de comercio concluido con el Austria. Esta reunion se verificará en el próximo mes de Marzo. Dicen que los Estados aliados en Darmstadt se opondrán fuertemente á esta medida. En la sesión del 3, celebrada por la segunda Cámara, ocurrió un grave altercado entre Mr. de Vinck y el Conde de Renard, tanto que este último desafió públicamente al primero desde la tribuna.

El Monitor del Imperio desmiente nuevamente los rumores que se habian reproducido estos días de crisis ministerial.

El Emperador recibió el 5 en audiencia particular con el ceremonial de costumbre á SS. AA. SS. los Príncipes Federico y Cristian de Schleswig-Holstein-Sonderbourg-Augustemburgo.

La servidumbre de la Princesa Matilde, prima del Emperador, se compone de la Baronesa de Serlay, la Condesa de Gouy-d'Arcy y Mme. Ratomka, damas de honor, y Mr. Ratomski, Secretario de órdenes de S. A.

SS. MM. el Emperador y la Emperatriz fueron á París el sábado desde Saint-Cloud en un carruaje particular, acompañados por varias personas de su servidumbre y sin escolta alguna. Después de presidir el Emperador el Consejo de Ministros y recibir á los Príncipes de Schleswig-Holstein, regresaron SS. MM. á su actual residencia, donde han debido permanecer hasta el martes 8 del actual.

INTERIOR.

Continúan llegando escasos de noticias los periódicos de provincias.

Las que insertamos á continuación las tomamos del Ancora de Barcelona del día 7:

Segun con notable actividad los trabajos del ferro-carril del Norte. Durante la última semana se terminó la bóveda del puente-acueducto de la riera de San Andrés, quedando concluidos, segun es de esperar, en la presente semana los prefiles de dicho puente y la bóveda del de la riera de Horta. La formación del terraplen de 11 trozos de la vía, que fué subastada el día 4 del presente mes, deberá quedar terminada para mediados del próximo Mayo.

Simultáneamente con estos trabajos se levantará cuanto antes el edificio de la estación de esta ciudad, á cuyo efecto ha sido señalada ya por el arquitecto del Excmo. Ayuntamiento la área que debe ocupar la referida estación; todo lo cual induce á creer que cuanto antes esta importante vía se hallará en estado de poder funcionar, y esto con tanto mas motivo cuanto, segun tenemos entendido, consta la salida del puerto de Londres de algunos buques cargados con varios materiales importantes para el servicio del camino.

Segun tenemos entendido cuanto antes y simultáneamente comenzarán algunos trabajos preparatorios en varios trozos de la línea del ferro-carril de Martorell.

Continúan los periódicos valencianos anunciando la llegada á aquel puerto de buques cargados de efectos para los ferro-carriles. He aquí los párrafos que publican los del último correo:

El 7 en la noche fondearon en el puerto del Grao los buques ingleses *Thomas Gleaden* y *Jane Seward* con el complemento del material de las once pontonas destinadas al trasporte de piedra para las obras del puerto. Con este arribo ha desaparecido ya la causa que entorpecía los trabajos, lo cual permitirá dar á estos grande impulso. Mucho celebráramos que tan importante obra caminase sin otro entorpecimiento á su conclusion.

El ingeniero de la empresa sale el día 10 del presente para Asturias, á fin de remitir el material que traía el buque que se perdió y se ha construido de nuevo en los talleres de Mieres.

Tambien fondearon ayer en el puerto los buques *Mary and Jane* y *Ganges* con cargamento para el ferro-carril: el primero trae coginetes, y el segundo 200 toneladas de ferro-carriles.

Igualmente dicen los mismos que la Caja de descuentos, que por disposición del Gobierno se ha establecido en aquella Tesorería, continúa sus operaciones con actividad y ofrece muy buenos resultados. El 4 del actual se retiró el primer depósito voluntario que era de 145,000 rs., y al presentarse el interesado á percibirlo fué despachado en la Tesorería sin ocasionarle incomodidad alguna en las varias diligencias que deben preceder al pago.

Escriben con fecha del 6 de Vitoria, que el día 3, y en medio de un desecho temporal de agua, llegó á aquella plaza el regimiento de infantería de Gerona. S. E. el Capitan general salió á recibirle á la cuesta de San Francisco, donde se formó, quedando altamente satisfecho del brillante y distinguido estado en que se encuentra después de marcha tan dilatada. El día 4 pasó revista de comisario, y el 7 emprendió de nuevo su marcha para San Sebastian y demás puntos de la provincia de Guipúzcoa, cuyos destacamentos va á cubrir. Los dos batallones del de América estarán reunidos en Vitoria, dando al mismo tiempo la guarnición de Bilbao, compuesta de dos compañías.

Al Heraldo le dicen del Ferrol con fecha del 5:

Los trabajos en el navío *Roy Francisco* y en la fragata *Bailen* continúan adelante, y esperamos gozar allá para el mes de Octubre del presente año el imponente espectáculo de ver batir al agua la enorme mole que representa el primero.

Tambien se continúa el armamento de la urca *Niña* y el del vapor *Narvaez*; pero este último no lo veremos tan pronto en disposición de emprender viaje.

La urca *Santa María* está aparejando y no tardará en dejar nuestro puerto.

El montaje del varadero, que era casi todo prestado, va á hacerse cual conviene para que desempeñe el importante servicio á que se le destina. Lo que no se hará tan pronto es la máquina que debe facilitar la maniobra de subir á él los buques.

MADRID 12 DE FEBRERO.

El venerable Capitan general Duque de Castroterreño ha dado, con motivo de la union del antiguo cuerpo de Alabarderos al de Guardias de la REINA, la siguiente orden general en que resplandecen los mas nobles sentimientos y los severos principios de la disciplina militar. El lenguaje usado por el ilustre veterano es digno de su elevado carácter y de sus honrosos antecedentes. Dice así:

Orden del cuerpo de Guardias de la REINA de 10 de Febrero de 1833, en Madrid.

Honrado por la bondad de S. M. (Q. D. G.) con el mando de este distinguido cuerpo, cumplo á mi lealtad corresponder dignamente á la Real confianza, contando para conseguirlo con la cooperacion de todas las clases que lo componen, y tan acertadamente han sabido desempeñar hasta el día las respectivas funciones de su importante y especial servicio. Altamente satisfecho al hallarme al frente de un cuerpo, modelo de subordinacion y disciplina, pondré todo mi anhelo en conservar su buen nombre y esplendor, encontrándome siempre dispuesto á sostener á todos en el lleno de sus atribuciones, á recomendar al Gobierno de S. M. sus servicios y á apoyar cuantas reclamaciones hagan en justicia. Deseoso siempre de mejorar en lo posible la suerte de los que contribuyán á tan laudable fin, me será sumamente grato ocuparme en su obsequio; pero será inexorable para exigirles el mas exacto cumplimiento de sus obligaciones, aplicando el rigor de las leyes y expulsando sin consideracion de ninguna clase á los Guardias que por sus faltas ó mal comportamiento no sean dignos de continuar al inmediato servicio de S. M., vistiendo el honroso uniforme del cuerpo que lleva el augusto nombre de su REINA.

El jueves á las siete de la noche se verificó un espléndido banquete con que los Oficiales mayores del antiguo cuerpo de Alabarderos obsequiaron á sus compañeros y hermanos de armas los Jefes de Guardias de la REINA. Presidieron la mesa los Generales Sanz y Mendinueta, Mayores generales de las brigadas, presentándose tambien á los postres el venerable Duque de Castroterreño, que reúne hoy el doble mando de aquellos distinguidos cuerpos. Inútil es decir que reinó el mejor espíritu y la mas completa armonia en aquella reunion, pronunciándose al fin diferentes brindis á S. M. la REINA, á su REAL FAMILIA, y al Comandante general de Guardias.

La comida se sirvió en los salones del conocido repostero Mr. Cotte, habiendo sido tan delicada como suntuosa, y terminándose después de las diez de la noche. Durante ella tocó escogidas piezas la música del antiguo cuerpo de Alabarderos. Casi inútil es añadir que todos los asistentes concurrieron de grande uniforme.

NOTICIAS VARIAS.

De uno de nuestros colegas tomamos el siguiente artículo en que se hace justicia al reconocido celo del Sr. Director general de loterías:

Nuestros suscritores tendrán ya noticia de la gran reforma hecha no ha mucho tiempo en las condiciones del globo y de las bolas empleadas en el sorteo de la lotería primitiva. El sistema seguido anteriormente era enormemente defectuoso, pues consistía en introducir en cada una de 50 bolitas pequeñas un papelito con el número; la bola era sacada por un niño, entregada á un empleado, por cierto que el último era de alguna edad y usaba anteojos, el cual sacaba el papelito, lo desentolvía y leía el número, el cual era entregado á otro empleado para que lo comprobase y anotase. Fácil es conocer que tales procedimientos no dejaban al público completamente satisfecho, pues aunque las circunstancias de los funcionarios dichos y la inspeccion de las respetables personas que siempre han presidido dichos actos no daban lugar á recelar en manera alguna sobre la completa legalidad; tratándose, no obstante, de intereses públicos sostenidos á la suerte, toda publicidad y claridad debe parecer poca. Esto era tanto mas anómalo cuanto que en la moderna, que se sortea con 4.000 bolas, llevaban estas, no papelito con el número, sino este escrito en la bola, á pesar de componerse los mas de los números de cuatro y cinco cifras.

El actual Director debió reparar tal defecto, y con un celo que le honra mucho por satisfacer cuanto pueda exigir el público para su seguridad y confianza, ideó y planteó la reforma de que desaparecieron los papelitos, y que los números fueran estampados en lotes de mayor tamaño. El público veía introducirlos en el globo y extraer las cinco, leyendo por sí mismo el número de cada una, y quedaba completamente satisfecho.

Mas no era completa la reforma: todavía quedaba la circunstancia de que no viéndose el interior del globo, el espectador, suspicaz y curioso, podía recelar que dentro de aquel hubiese reservas ó secretos que alterasen la suerte, y que el niño al meter la mano procediese con intencionalidad. El Director, continuando en su idea de acabar la reforma, estableció el globo transparente que permite que se vean suficientemente las bolas, y que estas saliesen por un procedimiento mecánico sin intervencion del niño ni de nadie.

Se ha suspendido el baile que mañana debían dar los Sres. Marqueses de Malpica con motivo de

haber muerto estos días una persona de su familia.

Tambien ha fallecido una hermana del Sr. Marqués de Valuediano.

El Sr. General Montes, Consejero Real, se halla enfermo de la mayor gravedad.

Se ha ocupado ya la parte últimamente construida del hospital militar de esta corte. Las salas nuevas ofrecen muy buenas condiciones, y el servicio de los enfermos se ha mejorado notablemente.

En obsequio de la poblacion de Madrid, y como una prueba de la cultura de sus habitantes, debemos manifestar que en el domingo y lunes de la presente semana no entró ninguno en los hospitales de Madrid, y si bien ingresaron ocho en el martes, todos lo fueron de lesiones leves, ó de insignificantes contusiones, la mayor parte de las cuales son objeto de juicios de faltas.

Anteañoche hubo en Madrid dos incendios, uno en la calle de Relatores, esguina á la de la Magdalena, y otro en el del Peñón; pero ambos afortunadamente duraron poco, pues la policía, que acudió sin pérdida de tiempo á las casas incendiadas, logró, con sus acertadas disposiciones, extinguir el fuego antes de que pudiera propagarse.

En el colegio de niñas de Leganés se celebrará hoy, á expensas del señor Marqués de Alcañices, solemne función á San Nicolás de Bari, oficiando en el coro las señoritas colegialas con acompañamiento de orquesta.

Dice *El Herald*:

Sabemos que D. Juan Manini, editor de la gran obra titulada *Rasgos magnánimos de S. M. la Reina de España*, de que hemos hablado ya á nuestros lectores, ha invitado á los principales poetas de Madrid y de las provincias á que escriban composiciones poéticas para formar un lujoso album dedicado á nuestra patriótica Emperatriz de los franceses, y que el mismo en persona se propone presentar á S. M. Imperial. Dichas composiciones, escritas en el album de letra de los mismos autores, se imprimirán en París, haciendo de ellas una grandiosa y sorprendente edicion, que irá ilustrada con los retratos del Emperador y la Emperatriz de los franceses, y con los de todos los poetas que escriban en la corona poética, consagrada á perpetuar la exaltacion al trono imperial de la Excm. Sra. Condesa de Teba. Estos trabajos van á ser ejecutados por los primeros artistas, y algunos de ellos encargados ya en la capital de Francia, son una relevante muestra del lujo que el Sr. Manini se propone desplegar en esta grande publicacion. La circular que el Sr. Manini dirige á los poetas españoles, ofrece á la inspiracion poética un bellissimo campo.

Y efectivamente: ¿qué cosa mas digna de las musas que ese triunfo de la hermosura y ese tributo pagado al que el Sr. Quintana, con la elocuencia propia de su musa, califica de

Precioso don á la muger guardado?

Alentamos á nuestros poetas á que canten este acontecimiento, considerando con respecto á la satisfaccion que proporciona al amor propio nacional, la elevacion de nuestra patriótica.

Por nuestra parte felicitamos al Sr. Manini por su patriótica idea, y deseamos que sea dignamente comprendida por las personas que han de contribuir á su realizacion.

Parece está proyectado el componer y revocar la fachada del edificio de la Audiencia correspondiente á la calle que lleva su nombre.

El Sr. Obispo de Plasencia, que se halla de paso en esta corte para su diócesis, administró ayer mañana el Santo Sacramento de la Confirmacion en la iglesia de San Antonio Abad.

El vapor remolcador *Titan* (de Nueva-York.) en una escursion que hizo recientemente para explorar el lugar donde se hallaba un buque que se fué á pique, anduvo 335 millas en 22 horas (diez y siete y media por hora.)

La Condesa de Rumford, de New-Hampshire, que acaba de fallecer, ha legado 20,000 pesos para un hospicio de viudas y huérfanos en el pueblo de su residencia; 45,000 para la casa de dementes de New-Hampshire, y 2500 para la sociedad de beneficencia femenina de Concord, en el mismo Estado. La Condesa era hija del distinguido físico y filántropo Benjamin Thompson, Conde de Rumford, nacido en New-Hampshire antes de la independencia de los Estados-Unidos (en 1733).

El plan para establecer una línea mensual de comunicaciones entre Southampton y Sydney por la vía de Panamá, en conexion con los vapores de la Mala Real de las Antillas, está llevándose á ejecucion con gran actividad. El primer vapor, el *Kangaroo*, de la línea austro-pacífica, estará listo para la mar en el próximo Junio, y le seguirán en los meses sucesivos el *Emu*, el *Black-Swan*, el *Dinornis* y el *Memura*, que se están construyendo en el Clyde y en Tamesis. Tendrán la cubida de 4600 toneladas y la fuerza de 300 caballos.

La fragata de vapor *Labrador*, que conduce á Abd-el-Kader, á las personas de su familia, y á las personas de su servidumbre, ha llegado ya á Budania, término de su viaje.

El emir debió desembarcar en este puerto, y dirigirse directamente á Brusca, ciudad situada á 40 leguas de Budania y al pie del monte Olimpo, donde debe fijar su residencia.

Viven hoy día sobre la tierra 4,400,000,000 de almas, correspondiendo casi la quinta parte, es decir, 257,000,000 á Europa. De estos 250,000,000 próximamente son cristianos y los demás mahometanos ó judíos. En el Asia hay 550,000,000 de budhistas y Bramahitas; 33,000,000 de mahometanos; 4,000,000 de cristianos, y 3,000,000 de judíos. En Africa 404,500,000 de mahometanos, 51,000,000 de paganos, y 2,500,000 de cristianos, y 2,000,000 de judíos. En América 45,000,000 de cristianos y 3 á 4,000,000 de paganos. En Australia próximamente 1,000,000 de cristianos ó igual número de paganos. Resumen: profesan el budhismo 304,000,000, el mahometismo 444,000,000, el mo-saismo 8,000,000 y 37,000,000 el paganismo.

VARIEDADES.

VIAJE A LA AUSTRALIA.

El australiano es un verdadero salvaje; se cree, sin embargo, que puede hacerse de él un hombre civilizado. Que es audaz é inteligente, está sobradamente probado, solamente por el mecanismo de las armas y utensilios de que se sirve; pero no se han hecho hasta aquí mas que esfuerzos completamente vanos para inculcarle los principios del cristianismo. Ni las fatigas, ni los sacrificios han podido conseguirlo. Todos los medios se han empleado: todos han sido infructuosos. La mision establecida en Wellington Alley dió al principio algunos resultados, pero consistía esto en que daban de comer gratis á los prosélitos, y se les creía dispuestos á mejorar, por la sola razon de ser muy exactos á las horas de comer. Cuéntase que un día una tribu enteramente salvaje vino á acanarse por aquellas cercanías, y dió el horrible grito que les sirve de señal de mutuo aprecio. Al punto los nuevos convertidos rasgan y arrojan por tierra los vestidos de que se les habia cubierto, y vuelven á tomar repentinamente todas las costumbres feroces de su vida errante. Imposible se haria describir la estupefaccion de los buenos misioneros viendo unos discípulos, tan tiernamente tratados, hacer tan brusa despedida á sus principios bíblicos, ó mas bien, á sus buenos guisos de carnero, á sus patatas y rico té. En Moreton-Bory los prosélitos, después de ocho meses de estancia en los establecimientos de los misioneros, los saquearon llevándose todo su botín. En cualquier parte que se hallen estos ejerciendo sus funciones, tienen bastante cuidado de no separarse mucho de sus fusiles cargados. A pesar de todos estos hechos aun no se desespera de poder civilizar la Australia. Hé aquí un rasgo que funda un tanto esta esperanza.

Cuatro europeos viajaban por el Noroeste; uno de ellos, M. Kennedy tenia un criado indigena llamado Jacky-Jacky. M. Kennedy y sus amigos fueron atacados por una multitud de estos salvajes, resultando muerto un europeo y otro gravemente herido.

M. Kennedy, violentamente separado de sus compañeros, no debió la vida mas que al valor heroico de su criado, quien se batió como un leon para defenderle; puso en fuga los enemigos, y hasta consiguió recoger los otros dos, cuyas heridas no eran mortales. Pero es una excepcion muy rara la que nos presenta Jacky-Jacky. No creemos que pueda citarse otra.

Es verdad que en punto de criados los europeos, que hacen prevalecer sus servicios, no valen mucho mas que los indigenas. Esto se comprenderá fácilmente, si se atiende á que son los convites de Inglaterra, ó malhechores vomitados por las prisiones y presidios de todos los otros países de Europa. El menor de sus defectos es una embriaguez continua; pero no dura mucho tiempo esta queja de los años, pues por lo regular acaban aquellos por degollarlos durante su sueño; de lo que ha resultado una cosa bastante sencilla, y es haberse renunciado en la Australia á tener criados.

El mismo Gobernador, hombre de ilustre nacimiento, de esmerada educacion, se ve obligado á servirse por turno de sus soldados.

Algunos miles de honrados europeos, con quienes se pudiese plenamente contar, que viniesen á Australia únicamente con el objeto de dedicarse á servir, se podría asegurar harian pronto una mediana fortuna. No tendrían necesidad de ir á estenuarse de fatiga á los diggins; el decente salario que se les pasara compensaría suficientemente el producto del improbo trabajo de las minas.

Falta sin embargo hacer una excepcion en favor de los pobres diablos venidos de Escocia para guardar los rebaños, y aunque es verdad que su conducta no es siempre ejemplar, y que no se parecen en nada á los cándidos pastores de Florian y Gordon, se les considera generalmente como uno de los elementos de la honradez de la poblacion. Ellos se parecen muy poco, hemos dicho, á los pastores de Gordon; mas esto no impide el que los campos se hayan vuelto por su causa extremadamente, desmesuradamente melodiosos, porque han desarrollado una pasion tal por el acordeon que sería imposible formarse una idea exacta de ella.

Por todas partes no se oye mas que acordeon; se ha sabido de un pastor que hizo un viaje de 200 millas por comprar uno; y hemos visto vender de una vez en una poblacion bastante pequeña 50 de estos instrumentos; cada buque que llega conduce una carga. Las tocatas que recuerdan en Escocia las arrogantes hazafias de los Wallace y los Bruce, ó las maravillosas aventuras de Rob-Roy, estan hoy mas escuchadas en Australia que en los Highlands de Walter-Scott; bien mirado, ¿no es enojoso que la antigua y poética gaita sea de esa suerte destronada por el moderno y prosaico acordeon?

Pasemos á los chalamas ó tratantes en caballos, bueyes &c., que forman una clase verdaderamente superior á la de los pastores por la inteligencia, y sobre todo por la energia de su carácter. El Stockman (este es el nombre que dan al que ejerce esta industria) va constantemente á caballo. Se distingue por sus vestidos de cuero, y principalmente por su larga y bien cuidada barba, sus tostadas mejillas y ojos vivos y llenos de fuego. No es cosa indiferente por cierto, allá en las colonias lejanas, la llegada de los Stockmans, los que se anuncian desde lejos por el ruido de sus grandes látigos, cuyos chasquidos hacen en el aire un estruendo tan considerable como el de la carabina ó pistola.

No hemos hablado hasta aquí mas que de la parte de poblacion errante, como son indigenas, criados, salvajes, vagabundos, pastores y chalamas; pero la gente establecida merece una mencion particular.

Parece imposible concebir la facilidad con que se han fundado, en una colonia tan lejana, las haciendas de campo y demás establecimientos agrícolas.

Se ven hoy en Australia un gran número de cortijos embalsamados por rosales y otros mil arbustos odoríferos; estas habitaciones son ciertamente tan románticas y elegantes como las deliciosas granjas que rodean el Tamesis desde Londres á Hampton Court.

Alrededor de las casas se estienden vastos jardines llenos de flores, frutas y legumbres de Europa; tras los jardines, campos cubiertos de mie-

ses, que por lo regular terminan al pie de espesas colinas. El papagayo grita en sus lujosas moradas, y con él una especie de pájaro parca-oscuro, cuyo canto es una larga y ruidosa carcajada, por lo que los ingleses le llaman el pájaro risueño. En los cantones de Australia hay mucha caza, abundando sobre todo la codorniz y una especie de kangaroo al que se corre absolutamente lo mismo que á la liebre.

A los propietarios de fincas rurales se da el nombre de squatters; el Gobierno les concede terreno por una renta casi nominal, que no estan obligados á pagar sino durante un cierto número de años, trascurridos los cuales, tienen completamente adquirida la propiedad. El descubrimiento del oro en 1851, y el ardiente deseo del lucro que ha excitado, han perturbado un poco, es preciso confesarlo, este idilio anglo-sajon, pero no como se ha exagerado hasta aquí.

El Gobierno ha reglamentado perfectamente el trabajo de las minas; los diggins estan clasificados por distritos, en cada uno de los cuales reside un asistente comisario, nombrado por el Gobernador de la colonia, cuyo empleado tiene á su mando el número de hombres suficiente para mantener ó restablecer el orden; estos subordinados son tambien los encargados de cobrar el impuesto mensual de 30 sh. á cada número.

La inmensa mayoría de los trabajadores en los diggins se componen de hombres resueltos á todo y de costumbres violentas; los mas de ellos, desprovistos de esperanzas, han sufrido ya todos los rigores de la necesidad, de la miseria y el hambre, y á los que queda ahora por añadir una clima inclemente, prodigando á su capricho las avenidas, copiosas lluvias é inundaciones espantosas que cubren en una hora de piedras y casquijos el trabajo de toda una semana; no hay diggin que no haya sido combatido, ó no lo sea aun, por las tempestades de la naturaleza y por las que á él arrastran los extraviados ó aventureros hijos de la civilizacion europea. En suma, el orden reina en Australia sin embargo, y el respeto á la ley, que es el signo distintivo del carácter inglés, se ha aumentado de tal modo allí, que un asistente comisario con 12 ó 15 policemen basta para mantener una tranquilidad casi completa en los diggins mas considerables. Es verdad que no es tampoco la perfecta disciplina de Regent-Street, ó de Belgrave-Square; pero en definitiva, es la de un verdadero país inglés. ¿Qué mejor prueba de seguridad podría darse á los que ante todo se preocupan de la personal?

La sociedad de los diggins está extremadamente mezclada; fácil es concebirla. Comprende hombres de todas las naciones, profesiones y clases; desde el convict hasta el Magistrado que le condenó á la trasportacion, el distinguido Oficial marino, el de tierra, los del nacimiento mas aristocrático; nuestro viajero ha visto en ella un lord, un verdadero noble Par de Inglaterra trabajando como el mas inferior; es verdad que observaba el mas severo incógnito, que por nuestra parte nos guardaremos bien de revelar.

Uniformidad de trajes se observa en los diggins: una camisa de algodón, un pantalon de cuero, una blusa de lana, un sombrero de anchas alas, botas recias de becerro ó cebra, constituyen el ropaje del minero australiano. Añádase á esto sus largas y desarregladas barbas, manos y caras negras, que han renunciado por decirlo así al uso del jabon, y se habrá formado una idea casi exacta del aspecto que presentan aquellos extraños establecimientos.

El clima de Australia es muy sano, á pesar de las abundantes lluvias, y este es el motivo (asi como la seguridad de que el individuo goza) que produce principalmente esa emigracion colosal, cuyo espectáculo ofrecen ahora los Estados-Unidos. No nos detendremos en hablar del producto de las minas; no hay uno solo de nuestros lectores que ignore las grandes riquezas que se extraen de este británico Eldorado. Las sencillas palabras tantas veces leídas en la seccion de noticias, «el buque tal ha llegado á este puerto procedente de Australia con un cargamento de oro en barras,» dicen mas seguramente que nosotros pudiéramos en todo un volumen.—T. P. A. Segovia.

LA PESCA DE LAS PERLAS EN LA ISLA DE CEYLAN.

Como en Europa solo se tienen generalmente falsas nociones sobre el curioso objeto que sirve de epigrafe á este artículo, hemos procurado adquirir los documentos mas convenientes para dar á nuestros lectores una idea verdadera de cuanto se refiere á la pesca de las perlas. Entre estos documentos figura la obra del conde de Noé, intitulada: *Memorias relativas á la expedicion inglesa de la India al Egipto*. M. de Noé se hallaba entonces en la escuadra británica, y por eso residió mucho tiempo en Ceylan, en la misma parte de la isla donde se efectúa la pesca de perlas.

La ostra-perla, lo mismo que las ostras comunes, se encuentra en bancos de arena, á mayor ó menor profundidad del mar. Dichos bancos estan situados á unas quince millas de la orilla y á doce brazas de agua, en la costa occidental de la isla de Ceylan, y allí es donde, desde hace muchos siglos, se pesca la mayor cantidad de perlas, que después recorren todas las regiones del globo. La pesca fué siempre considerada como propiedad del Rey ó de los Reyes de Ceylan; pero los dinamarqueses la convirtieron en monopolio, y desde que los ingleses tomaron posesion de dicha isla, su gobierno ha proseguido vendiendo el derecho de pescar perlas, derecho que solo se concede por temporadas.

Como el mes de Abril es, en aquellas latitudes, la época en que el mar aparece mas sesgado, entonces es tambien cuando empieza la pesca de perlas, que por lo regular se prolonga hasta mediados de Mayo. No solo acuden á la costa de Ceylan para presenciarla los cingaleses, ó naturales de la isla, sino que de todos los ángulos de la vasta península de la India llega una multitud de mercaderes, cuyos idiomas, trajes y costumbres forman un cuadro en extremo extraño y singular. Las barracas que estos extranjeros construyen, ó que los indigenas construyen para ellos, producen tambien un efecto curioso y pintoresco. Dichas viviendas se componen de estacas fijas en el suelo, entrelazadas de flexibles bambúes, que sostienen una techumbre de hojas de cocoteros. Esto no obstante, dice Mr. Noé, tan frágiles edificios, suelen contener á veces mas de 150,000 personas.

Un cañonazo da al amanecer la señal de la pesca. Entonces una escuadra numerosa de barcas, que durante la noche se han separado de la orilla, y que la brisa ha ido empujando hacia los bancos antes de la aurora, echa el ancla en los diversos puntos que corresponden á los especuladores, y empieza el trabajo. El Gobierno tiene allí tambien buques, á fin de impedir que las barcas salgan á pescar fuera de los límites que se les han asignado. Las barcas que se dedican á la pesca están generalmente tripuladas por un capitán y 20 hombres, de los cuales 10, cuando menos, son buzos muy hábiles. Estos últimos se dividen en cinco en cinco, y se relevan unos á otros en el fondo del mar.

A fin de bajar con mayor rapidez hasta la base del banco donde las ostras—perlas permanecen agrupadas, y en caso de necesidad para defenderse contra las acometidas de los tiburones. En cuanto llegan al fondo reunen sin perder momento las ostras, y después que llenan el cesto abandonan la cuerda que sujeta la piedra, se agarran á la que sostienen los de la barca, y suben precipitadamente á la superficie del agua.

Los cuentos maravillosos que se refieren acerca del tiempo que los buzos pueden permanecer en el fondo carecen de sentido común. Enrique Marschal, cuya inteligencia y autoridad no son dudosas, afirma positivamente que, durante su larga residencia en Ceylan, nunca vio sumersion que se prolongase mas de 50 segundos. Ese es asimismo el tiempo que pasan ordinariamente bajo el agua los buzos en la bahía de Nápoles para pescar la *Frutta di mare*, y los griegos del Archipiélago que pescan esponjas: bien sabido es con todo que estas cosas proporcionan los mas acreditados buzos de Europa, los hombres cuyas fuerzas físicas y cuya sobriedad y experiencia han hecho adelantar á su profesion todo lo que parece humanamente posible.

Ribeiro, Oficial portugués, que habitó en la isla durante 19 años, dice que un buzo de Ceylan puede permanecer bajo el agua tanto tiempo como el que se necesita para rezar dos credos, lo cual no se efectúa fácilmente en 50 segundos.

Aunque los tiburones son numerosos en las mares que rodean la isla de Ceylan, ocurren pocas veces accidentes desagradables, lo cual puede atribuirse al ruido producido por la reunion de tantas barcas en un mismo punto, y á las inmersiones tan frecuentes y tan rápidas de los pescadores. Semejante ruido debe, en efecto, asustar y dispersar á aquellos voraces animales. Pero el ánimo supersticioso de los cingaleses les hace creer que solo deben su seguridad á ciertos amuletos que les venden las viejas, y según ellas tienen el poder de hechizar á los tiburones y les impiden que acometan á los buzos.

Acontece algunas veces que ni el ruido natural de las barcas, ni la proteccion sobrenatural de las viejas, son bastantes para evitar que los tiburones se arrojen sobre los buzos, quienes solo evitan una muerte horrible por medio de su destreza y de sus armas.

Los buzos se sumergen y descansan alternativamente hasta las diez de la mañana. A dicha hora empieza á soplar la brisa, y un cañonazo disparado por un buque del Gobierno, es la señal de la retirada: al oírlo, toda la escuadrilla se dirige á la plaza.

En cuanto las barcas llegan á tocar tierra, un enjambre de hombres, mugeres y niños corre hacia ellas para trasportar los productos de la pesca del día. Cada especulador posee su grupo de barcas, en cuyo centro se vé un *coutlo* ó espacio de terreno, cercado de pies de bambúes, entre los cuales puede circular el aire. En estos *coutlos* se van depositando las ostras perlas, para que se purifiquen á la accion de un sol abrasador. Es de notar que á pesar de que son muchos los *coutlos*, y que cada uno de ellos contiene una cantidad enorme de ostras, putrificándose juntas en un pequeño espacio y exhalando los mas detestables olores, la salud de las poblaciones que allí se amontonan nunca padece alteracion notable.

En la época de la pesca de las perlas, además de los muchos especuladores que afluyen á aquella isla, se ven llegar grandes partidas de trabajadores indios, muy diestros en agujerear y preparar las perlas, y que acuden á ejercer su oficio á precios muy moderados. Estos hombres viven al aire libre, enfrente de la barraca del pescador ó mercader que los ocupa. Nada mas sencillo que el aparato de que se sirven, pues se compone de un pedazo de madera cortado en figura de cono truncado, sostenido sobre tres pies, y en cuya superficie superior hay unos orificios circulares de diversos diámetros, proporcionados al diferente grueso de las perlas. Su único instrumento es una aguja corta, que fijan en un palo retorcido en uno de sus extremos, y ponen en accion por medio de un arco semejante al que usan los relojeros: colocan la mano derecha entre la perla y el arco, y manejan este con la mano izquierda. Sentados en el suelo sujetan el pedazo de madera entre las piernas, y apoyando el instrumento perpendicularmente sobre la perla, la perforan con una rapidez y exactitud asombrosas.

Mientras dura la pesca de las perlas pocos países ofrecen un aspecto mas variado ni pintoresco que la parte occidental de la isla de Ceylan. Las ostras perlas y las perlas ya preparadas se trasportan y venden allí mismo, y además de los negocios que resultan de este ramo de comercio, la afluencia de tantas naciones distintas proporciona gran número de especuladores en otros géneros. La línea de barracas es entonces un gran bazar lleno de vida y de movimiento. Pero no bien termina la pesca se retiran de allí los indigenas y los extranjeros, se echan abajo las barracas, desaparece toda vivienda en muchas leguas, y hasta el siguiente año únicamente el silencio y la soledad reinan en aquellos sitios, poco antes tan bulliciosos y alegres.

ORIGEN DE LOS GLOBOS AEREOSTATICOS.

Al tratar de poner en claro el verdadero origen de los globos aereostáticos tendríamos que re-

montarnos precisamente á los tiempos fabulosos: mas como nada ó muy poco de verosímil nos proporcionaria esta clase de trabajo, pasaremos por alto lo que confusamente nos refiere la historia de Dédalo y su desgraciado hijo Icaro, cuyas pretendidas alas no fueron probablemente mas que las velas del barco, con las que supone la fábula se fugó del célebre laberinto de Creta, y solo hablabamos de los medios que los hombres han intentado varias veces para poderse sostener en el aire y andar ó navegar por él.

La primera máquina dedicada á este objeto, y de la cual se hace mencion, fué inventada á últimos del siglo XV por Juan Bautista Dante, italiano. Consistía todo su mecanismo en unas alas artificiales, con las que hizo algunos ensayos que terminaron desgraciadamente.

El malogrado éxito del arrojado Dante no aterrorizó á otros genios emprendedores que le sucedieron, pues se dedicaron á tantear nuevas y repetidas combinaciones, que, aunque desgraciadas las mas, avivaron el deseo de buscar un medio fijo y seguro. En 1660 un tal Cook, inglés, hizo publicamente la prueba de varias máquinas de su invencion, con las que pretendia sostenerse en los aires. Poco feliz seria en cuanto al resultado, cuando lo calla la historia.

En las obras del P. Lana se halla una idea del modo de poder navegar por el aire, discurrida por él en 1670, y fundada sobre cálculos, la que no habiendo merecido la atencion de los otros sábios de su tiempo, quedó sin ensayar siquiera.

Igual resultado cupo á los estudios de Mr. Besnier y de Mr. Desforges. El primero, en 1676 hizo una máquina ingeniosa para volar, la que no mereció ser admitida como medio cierto y seguro. El segundo, en el año 1772, anunció en los papeles públicos una máquina para lo mismo, la que bautizó con el nombre de *cabrióle para volar*.

El italiano Borelli, en una obra que presentó á la REINA Cristina en 1679, después de haber procurado manifestar la insuficiencia de muchos medios empleados para volar, se inclina no obstante á creer que no sería imposible al hombre el volar por los aires, esperándolo todo del estudio de los mismos hombres y de los adelantos de la ciencia.

Mr. Blanchard en 1782 construyó una máquina que llamó *batel volante*, y de la que jamás hizo uso, aunque la mandó grabar. Muy poca confianza tendria en su propio invento cuando no se atrevió á ponerlo en práctica.

Un tal P. Lorenzo Barteleny presentó antiguamente una memoria al Rey de Portugal solicitando el permiso de navegar por los aires; pero no se sabe si se llevó ó no á efecto.

Todas estas tentativas debian preceder y preparar poco á poco el descubrimiento de los globos aereostáticos. Esta invencion, como muchas otras, es debida en gran parte á la casualidad; pero no disminuye en nada el mérito de sus inventores los hermanos Montgolfiers. El primer globo que elevaron fué en 1782. No pasó mucho tiempo sin que otros se ocuparan en dicho invento para hacerlo del todo útil al objeto á que se encaminaban tan repetidos y malogrados esfuerzos. Perfeccionó bien pronto este primer descubrimiento Mr. Carles, que tuvo el placer y arrojo de hacer con su globo un viaje aereostático, que concluyó con toda satisfaccion.

En época mas reciente, en 1812 Mr. Degen, relojero de Viena, inventó otra máquina para volar, cuyos experimentos dejaron completamente satisfechos á los muchos expectadores que los presenciaron.

El nuevo Dédalo se elevó á una altura de 54 pies, y voló en todas direcciones. Repitió esta prueba por dos veces en uno de los paseos de aquella ciudad, elevándose por medio de sus alas artificiales por encima de los árboles, descendiendo á la tierra y volviéndose á remontar, volando en todas direcciones lo mismo que un pájaro. Creía el inventor que, aplicando su máquina á un globo aereostático, se lograría dar á este direccion y hacer menos pesado el movimiento de sus alas. El no haberse hecho aplicaciones interesantes desde entonces hace creer que no ha llegado todavía el día de la perfeccion de un descubrimiento tan importante, y que ocasionaria una revolucion general en una infinidad de cosas.

Para conclusion de este artículo permítasenos continuar en el como apéndice lo que se lee en una obra de física sobre el origen de los globos aereostáticos. Algunos creen que los antiguos tuvieron ya conocimiento de los globos aereostáticos, y que Montgolfier no hizo mas que volver á hallar un secreto que se habia perdido, ó que solo era conocido de algunos físicos.

El padre Menestrier, sábio historiador de Leon de Francia, refiere que á últimos del reinado de Carlo Magno cayó en aquella ciudad, en la plaza de la Lonja, un globo en el que iban varios sujetos. El pueblo, que creía entonces en los encantamientos, se agolpó alrededor de ellos gritando que eran unos Magos que Grimvaldo, Duque de Benevento, y entonces enemigo de la Francia, enviaba para devastar el país; y á no ser por el Obispo Agobardo, hombre justo é instruido, los desgraciados físicos habrian sido victimas de la ignorancia popular.

El padre Kircher refiere tambien que varios jesuitas, presos por los indios, después de haber empleado inútilmente varios medios para alcanzar su libertad, uno de ellos, que habia quedado libre, hizo un grande Dragon de papeles. Habiéndose presentado después á los bárbaros les aseguró que iba á caer sobre ellos la venganza del cielo si no ponian inmediatamente en libertad á sus compañeros.

Los indios incrédulos se burlaban de su prediccion y el jesuita recurrió á su máquina, dentro de la cual habia colocado un místico, compuesto de pez, azufre y cera, y atando una gran cola al horrible Dragon, subió este luego á las nubes, vomitando llamas. En su cuerpo se leían estas palabras escritas en idioma del país: la cólera del cielo va á caer sobre vosotros. Entonces los bárbaros, aterrados á vista de este fenómeno, corrieron á la prision y pusieron en libertad á los presos. Poco después se incendió el papel, el Dragon se agitó, se redujo á cenizas y desapareció, y los indios tomaron por aprobacion de los Dioses la agitacion y los movimientos de esta máquina.

GACETILLA DE TEATROS.

TEATRO REAL.—La funcion dada anteanoche á beneficio del teatro, compuesta del primer acto de *Semiramis*, del último de *Luisa Miller* y del segundo del baile *Idalia*, no estuvo tan concurrida como hacia esperar lo ameno de su programa. En las butacas habia regular concurrencia; pero los palcos estaban tan desiertos que solo cinco habia ocupados entre plateas, bajos y principales.

La Novello, la Angri, la Capuani, la Flora Fabbri, Colletti y Roppa fueron muy aplaudidos y llamados todos á la escena. La funcion concluyó después de la una. Hoy es la primera representacion de *Saffo*.

TEATRO DE VARIEDADES.—Se prepara para beneficio de la Sra. Rodriguez una comedia titulada *La cabra tira siempre al monte*.

TEATRO DEL CIRCO.—El lunes próximo habrá en este teatro una amena y variada funcion, en que tomarán parte la Sra. Fabbri, el Sr. Gontié y demás individuos de la compañía de baile del teatro Real. Tambien se estrenará la misma noche una pieza titulada *La hija de su yerno*, arreglada á la escena española por el Sr. Valladares y Saavedra.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 11 de Febrero á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 41 3/8.
Idem diferido, 22 3/4.

Inscripciones de participos legos del 4 y 5 por 100, 19 d
Amortizable de primera en nuevos títulos, 40 p.
Idem de segunda, 5 3/8.

Acciones del Banco español de San Fernando, par.
Material del Tesoro no preferente, 42.

Acciones de las Cabrillas y Coruña, 400 1/2.
Fomento de 2000 rs., 84 p.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 51-40 d.

Paris, 5-30 d.

Alicante, 1/4 d.

Barcelona, par pap. d.

Bilbao, par pap. d.

Cádiz, par pap. d.

Coruña, 1/2 d.

Granada, 1/2 d.

Málaga, 1/2 d.

Santander, par pap. d.

Santiago, 1/2 d.

Sevilla, par pap. d.

Valencia, par pap. d.

Zaragoza, 1/2 d.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

GUIA DE FORASTEROS

PARA EL AÑO DE 1853.

Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional á los precios siguientes:

	Rs. vn.
Encuadernacion de lujo, ejemplar	190
Idem de medio lujo	120
Idem en taflete	54
Idem en pasta fina y tela	44
Idem en pasta comun y holandesa	34
Idem en rústica	32
En rama, papel fino	32
Idem en papel comun	30

CUENTA GENERAL DEL ESTADO

RESPECTIVA

AL AÑO DE 1851.

EDICION OFICIAL.

Consta de un tomo en folio encuadernado á la holandesa que se vende á 60 reales cada ejemplar en el referido Despacho.

INTENDENCIA GENERAL

DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Se arriendan en pública subasta y bajo nueva tasacion las tierras labrantías que comprende la hacienda llamada de Baeruela, situada al otro lado del soto de Aldovea en el Real sitio de San Fernando, estando señalado el día 16 del presente mes á las doce de su mañana para la celebracion del doble remate, que tendrá lugar en la Administracion patrimonial de dicho Real sitio y en la Contaduría general de la Real Casa, hallándose de manifiesto en ambas dependencias las condiciones con arreglo á las cuales ha de tener efecto la indicada subasta.

Habiéndose extraviado tres privilegios de juros, el primero en el segundo y medio por ciento en Cuenca, en cabeza de D. Francisco Felix Silva, núm. 3, su capital 107,062 mrs.: el segundo en cabeza de D. Fernando Diaz de Castro, situado en millones de Cuenca, número 25, su capital 97,834 mrs.; y el tercero en ca-

beza del expresado D. Fernando Diaz de Castro, situado en salinas de Granada, núm. 77, su capital 46,719 maravedís; se suplica á la persona que sepa el paradero de los referidos tres juros lo noticie á Doña Mariana de Castro, que vive calle del Olmo, núm. 22, cuarto segundo, y se le gratificará.

PARA MANILA.

Saldrá de los puertos de la Coruña y Cádiz el 1.º de Marzo próximo la fragata española *Braña*. Admite pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades en su elegante cámara. La despachan en Cádiz los señores Larios hermanos; y para tratar de pasajes en esta corte, D. José Victor Mendez, calle de la Magdalena, número 47, cuarto segundo.

GALERIA DRAMATICA.

Coleccion de las mejores comedias de los teatros antiguo y moderno español y del extranjero, por los principales autores.

Celos de un alma noble,

drama nuevo, original, en tres actos y en verso, por D. Juan de la Rosa Gonzalez, representado en el teatro de Variedades. Se vende á 8 rs. en Madrid, librerías de Cuesta y Rios, y en las principales de las provincias.

Esta interesante coleccion comprende hasta el día 600 títulos, de los que se han formado 12 tomos del teatro antiguo de Tirso de Molina, 80 del moderno español, y 40 del extranjero.

ORTOLOGIA DE LA LENGUA CASTELLANA, Ó CIENCIA DE SU PRONUNCIACION, desconocida hasta ahora, y descubierta por D. Vicente Pujals de la Bastida.

Cuatro reales en la librería de Villa; en la calle de Hortaleza, núm. 82, y en casa del autor, calle de Bordadores, núm. 7, principal, derecha, en donde se darán siete ejemplares por seis y se remitirán francos los que se pidan al autor en carta franca, incluyendo un libramiento ó sellos de franqueo á cinco cuartos cada sello.

Se han extraviado los privilegios de juros siguientes: Uno de 9928 mrs., situado en las salinas de Andalucía, tierra adentro, en cabeza de Doña Juana de Salinas.

Otro de 32,942 mrs., situado en el almoxarifazgo mayor de Sevilla, en cabeza de Simon de Pineda.

Otro de 43,686 mrs., situado en las alcabalas de Sevilla, en cabeza de Doña Inés Ortiz.

Otro de 79,843 mrs., situado en la misma renta y cabeza que el anterior.

Otro de 24,258 mrs., situado sobre las alcabalas de Sevilla, en cabeza de Doña Francisca Herrera.

Otro de 20,000 mrs., situado sobre la misma renta en cabeza de Doña María de la Peña.

Si alguna persona supiese de su paradero, se servirá avisar á la calle de la Aduana, núm. 21, cuarto segundo interior, por pertenecer á D. Felipe Massien Tello de Eslava.

EMPRESA DEL FERRO-CARRIL DE ISABEL II DE SANTANDER A ALAR DEL REY.

Presidencia del consejo de Administracion.

No habiendo concurrido á la junta general de accionistas que estaba citada para el 31 de Enero último la representacion del capital social que exige el art. 43 de los estatutos, convocó á nueva junta, en conformidad al 44 de los mismos, para el día 2 del próximo Marzo; con la advertencia de que serán válidos los acuerdos que se adopten por los asistentes á esta segunda reunion. Santander 1º de Febrero de 1853.—G. Roiz de la Parra, Presidente.

Se han extraviado los privilegios de juros siguientes:

Uno de 101,744 maravedís dividido en varias pertenencias, situado en las alcabalas y tercias de Málaga, en cabeza de Alonso Ramirez de Zayas.

Otro de 10,775 mrs., situado en las alcabalas de Guadalupe, en cabeza de Juan Rodriguez de Villafuerte y Doña Ana de Cárdenas.

Una pertenencia de 82,500 mrs. en juro de 153,278 maravedís, situado en las alcabalas de campo de Calatrava, en cabeza del licenciado D. Diego Ortiz de Zayas.

Otras dos pertenencias de 21,894 mrs. una, y 9275 otra, en juro de 93,500 mrs., situado en millones de Valladolid, en cabeza del capitán D. Diego de Castañeda y Velasco.

Si alguna persona supiese el paradero de todos ó alguno de los expresados juros se servirá avisar al señor Marques de Beniel y Peñacerrada, á quien pertenecen, en Alicante, ó á su apoderado en esta, calle de Atocha, núm. 57.

Ignorándose el paradero de los cinco siguientes privilegios de juros, se suplica á los que los tuviesen se sirvan entregarlos en Madrid á D. J. M. de Arana, Cava baja, números 32 y 34, cuarto segundo.

Uno núm. 51 sobre millones de Murcia, á Guillermo Beguer, reducido á la renta de 20,280 mrs.

Otro núm. 312 sobre id. de Sevilla, á Juan Cervino, reducido á la renta de 35,400 mrs.

Otro núm. 334 sobre id. de Sevilla, á Juan Cervino, reducido á la renta de 24,336 mrs.

Otro núm. 76 sobre tercias de Murcia, á Diego Dávalos, de renta de 40,000 mrs.

Otro núm. 30 sobre alcabalas de Lorca, á Juan de Galve, renta 4000 mrs.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—*Saffo*, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Ricardo III*, drama nuevo en cinco actos, traducido del francés, el cual será exornado con todo el aparato que exige su argumento.

Nota. Atendida la extension del drama no habrá ningun fin de fiesta.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*Verdades amargas*, comedia en tres actos y en verso, original de D. Luis de Eguliz. — *El pago de la carta*, sainete.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*El valle de Andorra*.—Baile.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.